



Normativa sobre pesticidas, medicamentos veterinarios y otros contaminantes en los productos alimentarios en la RPC

I. Pesticidas:

La Ley de Seguridad Alimentaria de 2015 impone normas estrictas para el uso de plaguicidas, instando a eliminar aquellos pesticidas extremadamente tóxicos con altos residuos, facilitando la investigación y aplicación de productos alternativos y fomentando el uso de pesticidas altamente eficientes y menos tóxicos con bajos residuos.

El Reglamento sobre la Gestión de Plaguicidas (Decreto 677 del Consejo de Estado), en vigor el 1 de junio de 2017, regula el registro, la producción, la distribución y el uso de plaguicidas.

El Reglamento sobre la Gestión de Plaguicidas está respaldado por varias medidas administrativas del MARA, incluidas las Medidas Administrativas para el Registro de Plaguicidas, las Medidas Administrativas para la Producción y Autorización de Plaguicidas, y las Medidas Administrativas para la Autorización Comercial de Plaguicidas.

- LMR de plaguicidas en alimentos

En marzo de 2021, MARA, NHC y SAMR emitieron conjuntamente la **Norma Nacional de Seguridad Alimentaria - Límites Máximos de Residuos de Plaguicidas en Alimentos (GB2763-2021)**, estableciendo 10.000 límites máximos de residuos (LMR) de plaguicidas en alimentos. En el 14º Plan Quinquenal para la Mejora de la Calidad y la Seguridad de los Productos Agrícolas Nacionales, el MARA indicó sus planes de ampliar los LMR de pesticidas y medicamentos veterinarios en los alimentos a 15.000 para finales del actual período del 14º Plan Quinquenal (2021-2025).

China no dispone de un proceso formal de registro para establecer tolerancias a la importación de pesticidas que no tengan fijado un LRM en la normativa china.

II. Medicamentos veterinarios:

Las Normas de Administración de Medicamentos Veterinarios regulan la investigación, producción, distribución, importación, exportación y uso de medicamentos veterinarios. La Oficina de Ganadería y Servicios Veterinarios del MARA es la autoridad de supervisión de los medicamentos veterinarios y el Instituto Chino de Control de Medicamentos Veterinarios (Centro de Evaluación de Medicamentos Veterinarios), afiliado al MARA, es responsable de la evaluación, supervisión e inspección de los medicamentos veterinarios y sus aplicaciones, el control de los residuos de medicamentos veterinarios y el desarrollo de normas nacionales sobre medicamentos veterinarios.

Existe un Catálogo de medicamentos veterinarios importados que contiene 82 medicamentos y sus códigos arancelarios. Los importadores de medicamentos veterinarios incluidos en el catálogo deben presentar un formulario específico para



su despacho aduanero a MARA o a las autoridades provinciales de ganadería y medicamentos veterinarios.

- **LMR de medicamentos veterinarios en alimentos**

Los LMR están recogidos en las Norma Nacional de Seguridad Alimentaria - Límites Máximos de Residuos de Medicamentos Veterinarios en Alimentos" (**GB13650-2019**), que entró en vigor el 1 de abril de 2020. Dicha norma de LMR de medicamentos veterinarios establece 2.191 LMR y establece requisitos de uso para 267 medicamentos veterinarios en productos ganaderos y avícolas, productos acuáticos y productos apícolas.

Hay nuevos LMR notificados a la OMC que entrarán en vigor con la nueva revisión de la norma.

III. Otros contaminantes en alimentos

- Micotoxinas: GB 2761-2017
- Otros contaminantes: GB 2762-2022 (entrada en vigor Junio 2023)
- Límites de patógenos en alimentos: GB 29921-2021 y GB 31607-2021